



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
MATURÍN-MONAGAS**

**“ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE  
GASTOS EN EL INSTITUTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL  
ESTADO MONAGAS, (INVIALTMO).”**

**ASESOR ACADÈMICO:  
PROF. LUIS MORALES  
C.I: 13.731.759**

**AUTOR:  
BR.CARABALLO VERONICA  
C.I:17.933.007**

**Trabajo de Grado, Modalidad Pasantía, Presentado como Requisito  
Parcial para Optar a título de Licenciado en Contaduría Pública.**

**Maturín, Enero 2011**

# ACTA DE APROBACION




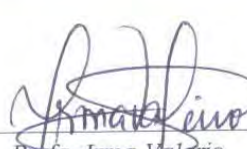
UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NUCLEO DE MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA  
MATURIN - MONAGAS


## ACTA N° 007

En Maturín, siendo las 10:00 am del día 25 ENERO de 2011 reunidos en la sala de Profesores del Departamento de Administración y Contaduría Pública del Núcleo Monagas de la Universidad de Oriente, los Profesores: **LUIS MORALES ASESOR**, **JORGE ASTUDILLO** Y **IRMA VALERIO (JURADOS PRINCIPALES)** a fin de cumplir con el requisito exigido por el Reglamento de Trabajo de Grado Modalidad **PASANTIAS DE GRADO** para obtener el título de Licenciado en Contaduría Pública, se procedió a la presentación del Trabajo Titulado: **"ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE GASTOS EN EL INSTITUTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO MONAGAS (INVIALTMO)**. Por el (la) **Br. CARABALLO MARCANO, VERÓNICA DEL VALLE C.I. 17.933.007** el jurado luego de la discusión del mismo acordó APROBAR con la siguiente observación \_\_\_\_\_.

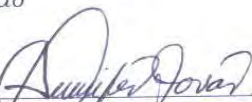
Por el Jurado

  
Prof. Jorge Astudillo  
Jurado Principal

  
Prof. Irma Valerio  
Jurado Principal

  
Prof. Luis Morales  
Asesor

Por la Comisión de Trabajo de Grado  
Reglamento de Trabajo de Grado  
Artículo 16 Literal J

  
Prof. Jennifer Tovar

Por la Sub Comisión de Trabajo de Grado  
Departamento de Contaduría Pública

## RESOLUCIÓN

Según lo establecido en el artículo 44 del reglamento de trabajo de grado de la universidad de oriente: “Los trabajos de grado son de exclusividad de la U.D.O solo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del consejo del núcleo respectivo, el cual lo participara a el consejo universitario.”



## DEDICATORIA

Este fruto, es dedicado a todas aquellas personas que aun sin saberlo han formado parte de la culminación de esta bella meta.

A nuestro padre celestial, que aun después de todos mis defectos me ama, siendo mi guía espiritual en cada instante de la vida, fortaleciendo cada uno de mis pasos y apoyándome para no decaer.

A mi virgencita del Valle, por ser mi guardián día a día, e interceptora de mis mas grandes anhelos.

A mi mamá, por darme la oportunidad de ser quien soy, apoyarme, aconsejarme, y sobre todo darme el ejemplo a través de la herramienta más efectiva que puede existir, EL AMOR. Eres el ser más maravilloso que existe, para ti enteramente.

Papabuelo Chico, donde quiera que estés, éste triunfo va para ti. Espero te sientas tan orgulloso, como yo siempre lo estaré de ti

A mi hermana Merian, por ser guía, ejemplo, dedicación, comprensión, base de mi ser, base de mis logro.

A mi Sobrino Miguel Ángel, mi bebe; que sirva de ejemplo para que cada día despiertes con ganas de superarte, TE AMO, sobre todas las cosas.

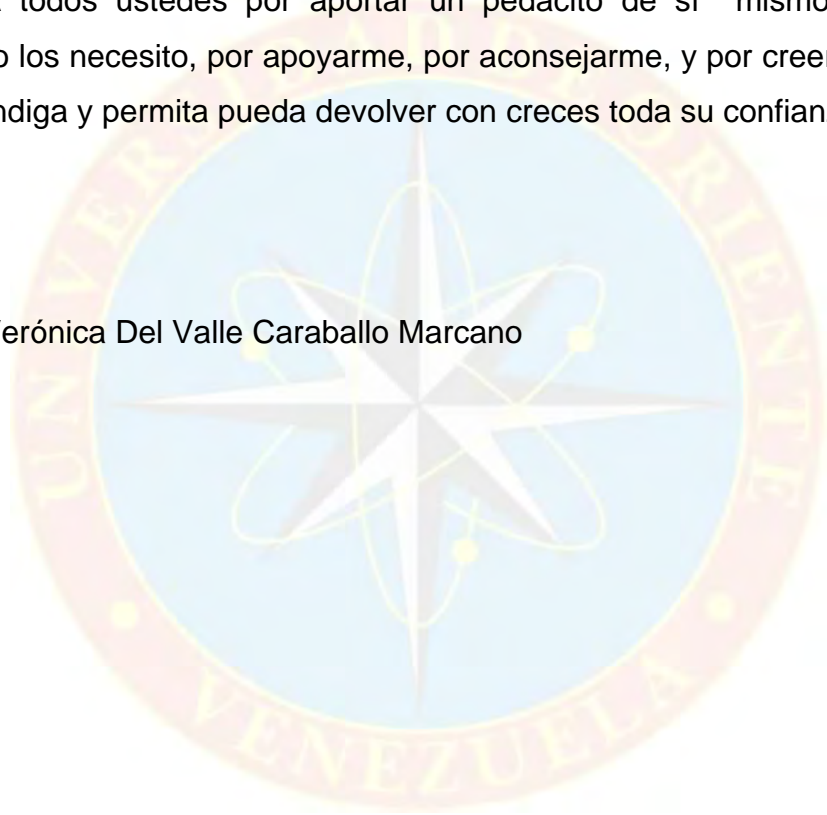
A mi familia, por ser la plataforma que da sentido a todo lo que soy, sin ustedes, nada sería igual.

A mis primas Andrea y Gaby, mis hermanas, por ser confidentes y seres únicos. LAS AMO.

A mis amigos, pieza fundamental, por su apoyo incondicional, por su amistad que sobrepasa cualquier obstáculo, a todos ustedes este triunfo.

A todos ustedes por aportar un pedacito de sí mismos, por estar cuando los necesito, por apoyarme, por aconsejarme, y por creer en mí, Dios los bendiga y permita pueda devolver con creces toda su confianza.

Verónica Del Valle Caraballo Marcano



## AGRADECIMIENTOS

A mi Dios y mi virgencita del Valle por darme vida y voluntad para alcanzar una de las primeras metas llenas de éxito en mi vida.

A mi bella universidad de Oriente, quien fue cuna y hogar para los largos días de preparación, por recibirme con sus puertas abiertas, y alcanzar tan anhelada meta.

Al Prof. Luis Morales, por comprenderme, asesorarme, entusiasmarme y brindarme su confianza, gracias por no dejarme sola.

Al Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO), por permitirme entrar en sus instalaciones, brindándome todas las facilidades para emprender mi trabajo de investigación.

A la Licda. Lisbeth Meneses, por su apoyo, cariño y constancia, durante mi estadía en la Institución, un ejemplo a seguir, gracias jefecita.

A mis compañeros de clases, muchachos gracias por formar parte de mis días de felicidad y acompañarme en los tristes. ; La amistad perdura en el tiempo.

Verónica del Valle Caraballo Marciano.

## INDICE

<b>RESOLUCIÓN</b> .....	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>vi</b>
<b>LISTA DE FIGURAS</b> .....	<b>ix</b>
<b>LISTA DE CUADROS</b> .....	<b>x</b>
<b>LISTA DE GRAFICOS</b> .....	<b>xi</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>xii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>FASE I</b> .....	<b>4</b>
<b>EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES</b> .....	<b>4</b>
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b> .....	<b>6</b>
Objetivo General.....	6
<b>Objetivos Específicos</b> .....	<b>6</b>
<b>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b> .....	<b>7</b>
Observación Directa .....	7
Recolección Bibliografía .....	8
Recolección de Datos Primarios.....	8
Asesorías con Tutores (Académico y Empresarial) .....	9
Entrevistas no Estructuradas .....	9
Uso de Internet .....	9
<b>FASE II</b> .....	<b>10</b>
<b>DESARROLLO DE LA INVESTIGACION</b> .....	<b>10</b>
<b>DESCRIPCIÓN De La Institución</b> .....	<b>10</b>
Nombre .....	10
Reseña Histórica .....	10
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos .....	12
Misión .....	13
Visión.....	13
Servicio.....	13
Mercado.....	13
Estructura Organizativa .....	14
Organigrama General .....	17
<b>POLÍTICAS PARA EL CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO MONAGAS (INVIALTMO)</b> .....	<b>22</b>
<b>DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN EL INSTITUTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO MONAGAS (INVIALTMO)</b> .....	<b>29</b>

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE PRESUPUESTOS DE GASTOS EN EL INSTITUTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO MONAGAS (INVIALTMO) .....	40
PROCESO DE CONTROL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN EL INSTITUTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO MONAGAS (INVIALTMO).....	43
<b>FASE III .....</b>	<b>45</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>45</b>
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ¡Error! Marcador no definido.	
Conclusiones .....	45
Recomendaciones .....	46
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.....</b>	<b>48</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>51</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>53</b>
<b>HOJAS METADATOS.....</b>	<b>53</b>





## LISTA DE FIGURAS

**Figura N° 1: Estructura Organizativa del Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO)..... 17**



## LISTA DE CUADROS

Cuadro N° 1 Actividades a nivel de partidas y sub-partidas de INVIALTMO. ....	29
Cuadro N° 2 Distribución general de ingresos para el año 2009 Expresado en Bs F.....	31
CUADRO N° 3 Gastos correspondientes al primer semestre del año 2009. Expresado en Bs F.....	33
Cuadro N° 4 Gastos correspondientes al segundo semestre del año 2009 Expresado en Bs F.....	35
CUADRO N° 5 Aumento y disminución de partidas afectadas durante el periodo 2009. Expresado en Bs F.....	36



## LISTA DE GRAFICOS

GRAFICO N° 1 Programación Inicial Presupuestada Expresado en Bs. F .....	37
GRAFICO N° 2 Programación Modificada. Expresado en Bs. F.....	37
GRAFICO N° 3 Programación Ejecutada. Expresado en Bs. F .....	38
GRAFICO N° 4 Cuadro comparativo de las modificaciones realizadas durante el periodo presupuestario 2009 en el INVIALTMO:. Expresado en Bs. F.....	39





**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
MATURIN-ESTADO MONAGAS- VENEZUELA**

**“ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE  
GASTOS EN EL INSTITUTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL  
ESTADO MONAGAS, (INVIALTMO).”**

**Asesor académico:  
Prof., Luís Morales**

**Presentado por:  
Verónica Caraballo Marcano  
C.I: 17.933.007**

**RESUMEN**

El siguiente trabajo de investigación consistió en conocer la importancia de la verificación que debe llevar a cabo el INVIALTMO en relación a las erogaciones que realiza para cumplir con sus fines, éste como elemento de control en términos económico-financieros dentro del marco de un procedimiento estratégico previamente establecido, y llevado a cabo en el departamento de presupuesto de la institución. Todo esto realizado, con el fin de ampliar el objetivo de éste trabajo de investigación, “Analizar el proceso de control presupuestario de gastos en el, (INVIALTMO)”, a través de los diferentes mecanismos que brinda la metodología utilizada, que a su vez llevó a concluir que a pesar de ser un ente descentralizado sin fines empresariales, su presupuesto depende directamente de la gobernación del Estado, aun así el Instituto planifica y/o planea actividades que promueven el alcance de los objetivos determinados, enfocando así en los controles que se realizan para las salidas en cada una de las partidas y subpartidas designadas en la institución, observando de ésta manera los procedimientos y lineamientos que el organismo realiza para los mismos, mensual, trimestral, y semestralmente. Finalmente luego del análisis recomendar, que como todo país subdesarrollado debe tomarse en cuenta el alto índice de inflación, como también el crecimiento del mismo, proyectándolo así a futuras devaluaciones no solo dinerarias sino también a nivel de proyectos de infraestructura, para, adaptar la distribución de las labores y preparación de los presupuestos departamentales en la institución.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad el proceso presupuestario está estipulado por el diagnóstico de la situación socioeconómica del país, por lo que el presupuesto tiende a ser, o debería ser, el aspecto central de la programación, orientada a la planificación de la operatividad anual. De hecho la aprobación de éste será una facultad elemental mediante la vigente ley de presupuestos, incluyendo en ésta la relación de gastos que puede ejercer el Estado, sin obviar los ingresos que este debe alcanzar; así mismo la ley de presupuesto es considerada de entorno mixto puesto que su función a parte de ser representativa es de control, regulando así todo lo referente al gasto público del año próximo, para lograr la reducción de las improvisaciones en lo que se refiere a política económica nacional.

El presente trabajo de investigación titulado “Análisis del proceso de control del presupuesto de gastos en el instituto de vialidad y transporte del estado Monagas (INVIALTMO)”; tiene como finalidad dar a conocer la importancia de la verificación que debe llevar a cabo el organismo en relación a las erogaciones (generalmente dinerarias) que realiza para cumplir con sus fines, éste como elemento de control en términos económico-financieros dentro del marco de un procedimiento estratégico previamente establecido, las cuales se realizan de acuerdo a lo correspondiente en la Ley de presupuestos para el ejercicio fiscal, el cual viene debidamente regido por los principios y normas básicas contenidos en la Ley orgánica de la administración financiera del sector Público; sin perjuicio de las atribuciones que sobre control externo, la constitución y las leyes confieren a los órganos de la función controladora.

La perspectiva de los presupuestos públicos en gran parte debería ser a largo plazo, esto para poder consolidar y llegar a concretar las proyecciones para así verlos reflejados en el país, la estructura del presupuesto del sector público contiene entre sus etapas finales el de ejecución y control expresadas en valores cuantificables, es decir, en términos económicos-financieros; el cual permite comprender su función a través de la metodología utilizada para el desarrollo de esta investigación, respaldándolo con recolección de material, información y documentos suministrados por la gerencia de administración y finanzas del INVIALTMO, así como también entrevistas y otros instrumentos con el fin de obtener datos importantes para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

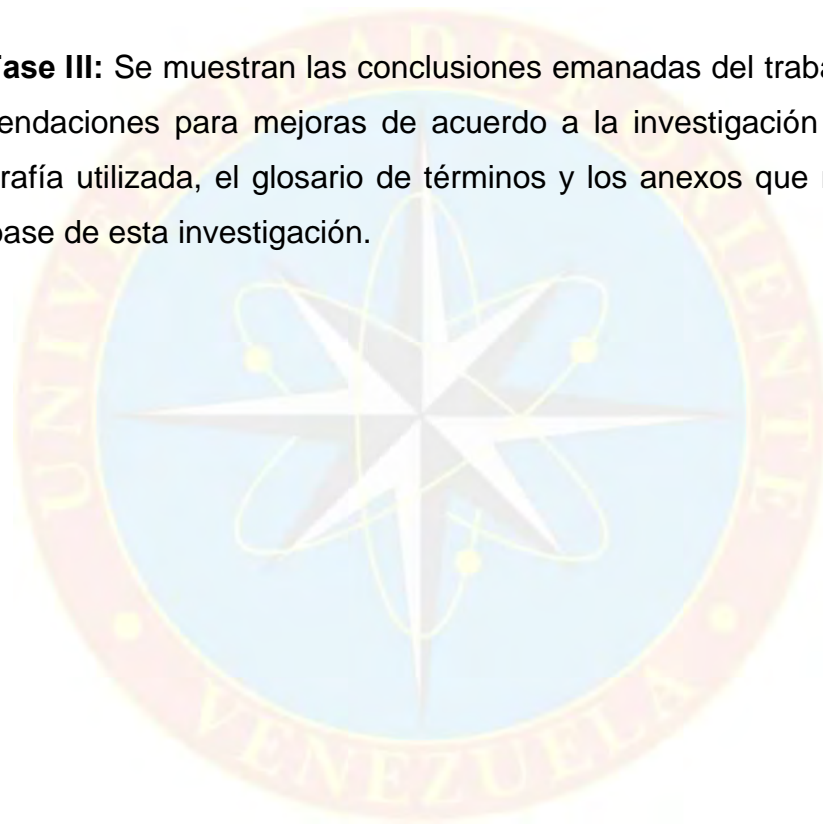
Cabe destacar que próximamente el instituto de vialidad y transporte del Estado Monagas debe realizar el cierre anual de gastos, como es costumbre al finalizar cada periodo económico, lo que refleja la importancia de definir como se ha llevado a cabo el proceso de control presupuestario de gastos en el organismo, lo que representaría como utilidad significativa el presente estudio, ya que aportaría a la gerencia de administración y finanzas del INVIALTMO, un panorama un poco mas claro sobre la ejecución de los procedimientos y políticas aplicadas para dicho control.

De este modo se ha dispuesto estructurar el desarrollo del presente trabajo, en las siguientes fases:

**Fase I:** En esta fase, se enfocó la presentación de todo lo relacionado al trabajo de pasantía, donde se destaca el contexto general, los objetivos a ejecutar, y las técnicas de recolección de información a utilizar durante la realización de la investigación.

**Fase II:** Esta sustentada por lo realizado en la investigación, incluyendo el origen de la empresa y otros aspectos importantes donde se exponen las actividades efectuadas en la organización, tomando en cuenta que se cuenta con la información necesaria para llevar a cabo el análisis de los procedimientos y políticas aplicadas para el control del presupuesto de gastos en el INVIALTMO.

**Fase III:** Se muestran las conclusiones emanadas del trabajo realizado, recomendaciones para mejoras de acuerdo a la investigación realizada, la bibliografía utilizada, el glosario de términos y los anexos que reflejen parte de la base de esta investigación.



## **FASE I**

### **EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES**

Para el logro de cualquier objetivo es necesario el desarrollo de cada uno de los elementos que en él intervengan para poder llevar a cabo el mismo. El presupuesto público de una nación no es solo simples listados que deben hacerse sobre los gastos e ingresos que debe manejar un país para su sustento, es algo mas complejo, es la expresión financiera de la planificación o una acción programada, que busca estimar cifras para un plan de trabajo en un periodo determinado (generalmente proyectados a un año).

En Venezuela, el presupuesto público según sus bases legales es designado según la Ley Orgánica de Administración Financiera quien es la encargada de delegar en los distintos organismos competentes la creación de la Ley de Presupuesto, la cual está dispuesta en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Capítulo II, régimen fiscal y monetario), Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, la Ley de Reforma Parcial para la Ley Orgánica de Administración Financiera Del Sector Público (31 de mayo de 2005 G.O No 38.198), Ley Orgánica De Contraloría, Ley Orgánica De Administración Pública y la Ley de Presupuesto según instructivos para el año a proyectar

Las instituciones públicas deben contar con procedimientos que representen las distintas actividades necesarias para llevar a cabo la organización, quizá a través de sistemas y/o programas que faciliten su comprensión y lo hagan de una manera confiable y eficaz, esto para aprovechar al máximo los recursos con que se cuentan, bien sea a nivel tecnológico o de recursos humanos; así mismo las disposiciones y diferentes



políticas aplicables a dicha institución para el manejo de las erogaciones que realiza, este para minimizar la complejidad y lograr los objetivos propuestos. De ello surge la necesidad de departamentalizar las instituciones pues con eso se lograría especificar las funciones de la organización, y que así mismo las actividades que en ella se desarrollan sean mucho más eficaces y productivas.

El Instituto de vialidad y transporte del Estado Monagas (INVIALTMO), cuenta con un departamento de presupuesto quien es el que garantiza la formulación de programas de presupuestos del instituto acorde con los objetivos, metas y actividades planificadas; así como también la aplicación de las leyes y las normas existentes en él. Da instrucciones a todos los departamentos de la institución en cuanto a la elaboración del presupuesto para así garantizar la formulación y ejecución de los gastos a corto, mediano y largo plazo de acuerdo a los objetivos establecidos por el directivo; en la actualidad dicho departamento presenta un mecanismo de control de gastos que se lleva a cabo concretamente a través de análisis de partidas, en las cuales como control interno del instituto resume la información financiera por medio de las ejecuciones presupuestarias que vienen siendo los compromisos causados, los cuales entregan al final de cada mes a la gobernación, a través de la dirección general de planificación y desarrollo. El departamento de presupuesto del Instituto de vialidad y transporte del Estado Monagas actúa como control previo de las actividades que realiza la institución y resalta su prioridad por la revisión de partidas, ya que entre sus objetivos está el de no exceder el monto que se les ha designado previamente. Por lo que surgieron las interrogantes como:

¿Maneja políticas de control de gastos el instituto de vialidad y transporte del Estado Monagas?

¿Cómo se verifica la información que es suministrada por el departamento de presupuesto de dicho instituto con respecto a los controles establecidos en los compromisos causados?

¿Cuál es el mecanismo que se utiliza en la revisión de partidas, como control interno previas a la presentación mensual?

¿Cuáles serán los procedimientos contables que originan los gastos que realiza el instituto como ente público en miras de satisfacción social?

De donde surge la inquietud del análisis del proceso de control del presupuesto de gastos en el Instituto de vialidad y transporte del Estado Monagas (INVIALTMO), para así determinar si éste es adecuado o si necesita mejoras.

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

### **Objetivo General**

Analizar el proceso de control presupuestario de gastos en el Instituto de vialidad y transporte del Estado Monagas (INVIALTMO).

### **Objetivos Específicos**

- Identificar las políticas para el control presupuestario del gasto en el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO).

- Señalar la distribución general del presupuesto de gastos en el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO):
- Describir los procedimientos utilizados para el control de presupuestos de gastos en el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO).
- Analizar el proceso de control del presupuesto de gastos en el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO).

### **TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Las técnicas de recolección de información que se emplearon en esta investigación, se acoplan a una indagación de tipo descriptiva, “pues proporciona información sistemática y comparable con otras fuentes, otorgando así diagnósticos que parten de una descripción organizada, lo que permite trazar proyecciones y ofrecer recomendaciones específicas.” Carlos Sabino-2002. (Pág. 43).

Con la finalidad de llevarla a cabo de una manera clara y confiable, tomando en cuenta que se hace propio en el sentido representativo de la información, que permitan garantizar la mayor indagación con base a hechos y fundamentos legales se resumieron a las siguientes:

#### **Observación Directa**

Según Palella, Santa y Martins, Filiberto (2003), señala que: la observación directa se efectúa: “cuando el investigador se pone en contacto personalmente con el hecho o fenómeno que trata de investigar” (pág. 105).

La cual claramente forma parte fundamental de la investigación debido a que la fuente en este caso los de este trabajo investigativo interactuó de forma directa con el autor, permitiendo que sean de su conocimiento las actividades realizadas en el departamento asignado para dicha investigación facilitando la comprensión y evaluación de las mismas para el momento de establecer conclusiones y recomendaciones a la entidad.

### **Recolección Bibliografía**

Según el criterio de Mercado (1999) define la recopilación bibliográfica como: “La selección y recopilación por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos de centros de documentación”. (Pág.91).

### **Recolección de Datos Primarios**

Sabino afirma en su más reciente edición (2007) que “Es cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”. (Pág. 99)

Se emplea esta técnica debido a la posibilidad que genera la razonabilidad desde un punto de vista científico donde se emplee los conocimientos adquiridos para el análisis interpretativo de los diferentes cuestionarios y documentos bibliográficos en torno al tema en discusión, como documentación que posea la empresa referente al tema, textos bibliográficos, ensayos realizados previamente en relación al argumento en investigación, y basamento legal entre otros.

### **Asesorías con Tutores (Académico y Empresarial)**

Tiene que ver con la relación directa y comprometida de los tutores, (tanto académico como empresarial) con el informe de investigación y con la autora propiamente, esta con el fin de otorgar información necesaria, modificaciones, y direcciones que precise el trabajo realizado. Otorgando así información estructural de importancia muy relevante.

### **Entrevistas no Estructuradas**

Según Sabino (2000) define la entrevista no estructurada como: "Aquella técnica que trata en general, de preguntas abierta que son respondidas dentro de una conservación sin estandarización formal". (p.227.)

Este tipo de técnica permitió tener mas información sobre el trabajo realizado, siendo esta de modalidad no estructurada, es decir que las preguntas y respuestas no tuvieron una disposición fija, lo que permitió cierto grado de flexibilidad a la hora de obtener la pesquisa.

### **Uso de Internet**

La tecnología ha sido un factor fundamental en este trabajo de investigación por lo que la autora considera este instrumento de vital importancia para el desarrollo del mismo, apoyándose de búsquedas a través de Internet que facilitan la interpretación de las diferentes situaciones durante el progreso del informe.

## **FASE II**

### **DESARROLLO DE LA INVESTIGACION**

#### **DESCRIPCIÓN De La Institución**

##### **Nombre**

Instituto De Vialidad y Transporte Del Estado Monagas (INVIALTMO).

##### **Reseña Histórica**

El 24 de Diciembre de 1994 se creó en la gestión de Gobierno del Ingeniero Guillermo Antonio Call, el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO), siendo publicado en Gaceta Oficial del Estado Monagas el 26 de Diciembre de 1994 el decreto que oficializa su creación y en el cual se establece que este instituto puede establecer agencias u oficinas en cualquier población del Estado Monagas.

Dentro de las previsiones de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público, de la Ley de Tránsito Terrestre y de la Ley de Asunción de Competencia para la Conservación, Administración y Aprovechamiento de Carreteras, Puentes y Autopistas del Estado Monagas, del Reglamento Parcial N° 5 de la Ley Orgánica de descentralización, delimitación y transferencia de competencias del poder público para la descentralización de atribuciones en materia de transporte, tránsito terrestre y vigilancia de la circulación y al proceso de formalización de esas encomiendas, INVIALTMO tendrá como propósito fundamental, la constitución, conservación, explotación, realización de

estudios y proyectos de la vialidad terrestre de interés Estatal, la administración y contratación de obras y equipos, el desarrollo de un plan coordinado de inversiones con los Municipios del Estado Monagas, así como la asistencia técnica, económica y legal a los mismos, tanto en relación con la vialidad urbana y rural, como en las actividades de circulación que competen a los Municipios.

La participación en el otorgamiento de concesiones públicas o privadas para la construcción y/o mantenimiento de la vialidad terrestre del Estado Monagas, conforme a los términos de esta Ley, la elaboración, desarrollo y control coordinadamente con las comisiones regionales de ordenación de territorio, de plan regional y plan nacional de ordenación de territorio, el desarrollo del laboratorio regional de vialidad y transporte y la elaboración de normas técnicas, así como la capacitación del personal técnico, la proposición de normas, leyes, reglamento y otros en materias de vialidad y transporte.

### **Objetivo General**

En el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO), el objetivo es promover, coordinar, mantener, ampliar y rehabilitar la vialidad principal y agrícola del Estado Monagas a través de la participación de los entes públicos y privados conexos a la materia de vialidad para planificar y orientar los recursos disponibles.

### **Objetivos Específicos**

- Facilitar la participación de las comunidades, entes públicos y privados en las decisiones referentes a la materia de vialidad y transporte.
- Solucionar la vinculación entre los centros urbanos y poblaciones rurales a través del mantenimiento permanente de la red vial y con una capacidad adecuada a la demanda de transporte de bienes y personas dentro del Estado, desde y hasta otras regiones del país.
- Garantizar programas de mantenimiento de la red vial agrícola para fomentar el desarrollo agropecuario y turístico del Estado.
- Acceder recursos externos por la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) además de los recursos provenientes del situado ordinario para garantizar el mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red vial.
- Promover controles de carga para evitar el deterioro de las carreteras.
- Elaborar un plan Integral de Vialidad para el Estado, que permita planificar y orientar las inversiones en el sector a corto, mediano y largo plazo que facilite la integración de los municipios y de estos con los estados vecinos. (Sucre, Anzoátegui, Delta Amacuro y Bolívar).
- Desarrollar estrategias financieras que garanticen la ejecución de obras y el mantenimiento de la red vial a largo plazo.
- Mantener las condiciones físicas adecuadas y de transitabilidad de la vialidad acorde con el desarrollo regional.
- Asistencia a la población estudiantil en materia de transporte escolar.



## **Misión**

Promover y desarrollar el sector vialidad y transporte del Estado, garantizando la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de la red vial principal y agrícola del Estado Monagas.

## **Visión**

Ser un ente rector en materia de vialidad y transporte regional con la capacidad de atender y mantener la red vial del Estado con la organización y la capacidad de su personal técnico, abocados a la tarea de proyectar, diseñar, inspeccionar diversas obras civiles las cuales contribuirán al desarrollo socio-económico de la región.

## **Servicio**

Dentro de los servicios que presta INVIALTMO se encuentran la Rehabilitación, ampliación y mantenimiento de la red vial principal, agrícola y urbana del Estado Monagas, el subsidio del transporte estudiantil, fluvial y terrestre para todos los Municipios del estado Monagas.

## **Mercado**

INVIALTMO ofrece un servicio al estado en general, a través de todo lo concerniente en materia de vías principales, urbanas y agrícolas del estado Monagas. Es decir el mantenimiento a nivel correctivo y preventivo, la ampliación, el mejoramiento innovador, entre otros. Además de transporte estudiantil y eventos especiales, que esté al alcance del mismo. Presenta una oferta de proyectos necesarios para el crecimiento organizado del estado

los cuales se ejecutan con ayuda del Gobierno Regional, Municipal y por medio de LAEE, FIDES y RO; que son los que suministran los recursos al instituto.

### **Estructura Organizativa**

A continuación se presenta una descripción de las funciones que realizan los departamentos involucrados en el manejo de las facturas sujetas al proceso de retenciones de los impuestos retenidos en el Instituto de

Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO) de acuerdo al organigrama específico. .

### **Gerencia de Administración y Finanzas**

La Gerencia de Administración y finanzas es una unidad organizativa de tercer nivel de la estructura jerárquica del Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO), como Gerencia, su principal objetivo es llevar el control de los ingresos y egresos, ejecución presupuestaria, registros contables, operaciones financieras y la adquisición de bienes materiales y servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones necesarias, contribuye con la Presidencia en todo lo concerniente a la programación que deba realizar el Instituto conjuntamente con este departamento y demás gerentes que requieran asistencia y asesoría en materia financiera.

Firma conjuntamente con la presidencia las órdenes de pago, cheques, letras de cambio, órdenes de compra y cualquier efecto de comercio; lleva las relaciones con las instituciones bancarias. Contrata e imputa todo lo concerniente a servicios, reparaciones, adquisiciones, etcétera de cada una

de las gerencias a nivel presupuestario. Dirige, coordina y supervisa el trabajo de los empleados a su cargo; preserva el mantenimiento de los bienes y servicios, entre otras actividades.

### **Departamento de Contabilidad**

Lleva el control de los registros contables, es decir, los ingresos, egresos, bienes y deudas que posee el instituto, presentándolos a través de informes financieros, que son necesarios para la toma de decisiones, y así lograr que el organismo tenga un funcionamiento efectivo.

### **Departamento de Presupuesto**

Garantiza la formulación de programas de presupuesto del Instituto acorde a los objetivos, metas y actividades planificadas, así como también, la aplicación de las leyes y las normas existentes en el departamento. Da instrucciones a todos los departamentos del Instituto en cuanto a la elaboración de presupuesto; garantiza la formulación y ejecución del presupuesto de gasto de acuerdo a los objetivos establecidos por el directivo y el presidente. Además de llevar el control de las salidas y entradas con respecto al presupuesto que se maneja a corto, mediano y largo plazo.

### **Área de Tesorería e Impuestos**

**Tesorería**, las funciones básicas de los asistentes administrativos (dos), son las siguientes: elaboración de puntos de cuentas (reservas patrimoniales, traslados entre partidas), la elaboración de cuadros e informes de gestión, trimestrales y anuales, resguardo y control de la caja chica, control de pagos de valuaciones (cheques, ordenes de desembolso), elaboración de oficios,

actos motivados; control de los recursos disponibles para ejecución de obras, consumos telefónicos, entre otros. Además de la elaboración de cheques, conciliaciones bancarias, pago a proveedores, control de libros de bancos y constante apoyo al área de impuestos, compras y suministros, además de la permanente y directa colaboración al gerente de administración y finanzas, es ocasional en los departamentos de presupuesto y contabilidad.

**Impuesto:** se reciben las facturas de proveedores y valuaciones para ser verificadas con respecto a los datos que estén en orden, luego se procede a hacer las retenciones correspondientes y se pasan al departamento de presupuesto. Se clasifica cada impuesto (IVA., I.S.L.R., impuesto Municipal y timbre fiscal). Y se hace todo lo referente de los mismos para cumplir con lo establecido por las leyes. Lo de Impuesto Sobre La Renta y el Impuesto al Valor Agregado se maneja a través del SENIAT, el cual esta destinado al Tesoro nacional; el Impuesto Municipal va a la Dirección de Hacienda Municipal y el Impuesto Municipal a los diferentes municipios al cual le corresponda lo retenido. Es importante acotar que la omisión de los comprobantes de retención y la no cancelación de los impuestos en la fecha indicada, originan multa al instituto.

**Compras y Suministros,** actualmente el área de compras y suministros está representado por un encargado único, donde sus funciones básicas son las siguientes: el departamento que requiera algún equipo o material en específico y no esté en almacén solicita por medio de un memorando interno el mismo, se verifica si tiene disponibilidad en el presupuesto y de acuerdo a la urgencia se buscan tres posibles proveedores con presupuestos bien específicos los cuales serán estudiados por el gerente de administración y finanzas, una vez aprobado se traslada a el departamento de presupuesto, donde debe desglosarse específicamente del

numero de partida que le corresponde al artículo o servicio; para luego realizar la compra o servicio. Busca la factura del presupuesto aprobado, con la copia de la orden de compra o de servicio. Se espera que el proveedor suministre para luego realizar la respectiva cancelación.

En el siguiente organigrama se desglosa de manera clara y precisa los diferentes departamentos, y subdepartamentos que integran la organización, y que en trabajo común le dan vida al INVIALTMO, teniendo entre sus objetivos, alcanzar las diferentes metas planteadas, y a su vez llevar adelante la visión que desde su creación ha sido implementada, sin dejar de lado la misión que como ente público descentralizado sin fines de lucro empresariales persigue satisfacer las diferentes necesidades de la colectividad en general.

### Organigrama General

Figura N° 1: E estructura Organizativa del Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO).



FUENTE: Instituto de Vialidad y Transporte del Estado (2009)

En nuestro país, se controla de manera directa las actividades que rigen las acciones que se realizan para alcanzar los objetivos de la nación, donde vale destacar los organismos y entes que conforman una pirámide jerárquica encabezada por la República, seguida de los Estados, el Distrito Metropolitano de Caracas, los Distritos, los Municipios, los Institutos Autónomos, y personas jurídicas Estadales de derecho público, buscando así un conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios, que en materia de gasto público canalice los recursos presupuestarios para inducir en la demanda interna, redistribuir los ingresos nacionales, propiciando niveles de desarrollo estadales y regionales, para que sea éste un vinculo en la mejora de la condición económica del país.

Es acá donde surge el sistema presupuestario, que desde el siglo XVIII ha invadido su tecnicismo a nivel mundial, pues los beneficios que éste aporta a las organizaciones, la planificación en base a las proyecciones y estudios realizados de manera amplia y específica, buscan precisar y concretar objetivos propuestos, por lo que el presupuesto publico y sus observaciones podrían considerarse parte importante del clásico ciclo administrativo de planear, actuar y controlar lo que permite entonces definir este termino como una manera organizada de presentar los resultados previstos del estudio de un plan o proyecto que tiene como mira principal el alcance y/o desarrollo de un objetivo de interés publico, y así la importancia del control que debe llevarse a cabo para el mismo. Este sistema de planificación presupuestaria varía dependiendo de la empresa que lo maneje, pero se halla un carácter general que afirma que existe un proceso secuencial a la hora de hablar de presupuesto público y de su control, el cual se divide en:

- Definición y transmisión de las directrices generales a las gerencias de la preparación de los presupuestos: La gerencia general, es la responsable de transmitir a cada área de actividad (departamento) las instrucciones generales, para que éstas puedan diseñar sus planes, programas, y presupuestos; ello es debido a que las directrices fijadas a cada área de gerencia departamental, o área de actividad, dependen de la planificación estratégica y de las políticas generales de la institución fijadas a corto, mediano y largo plazo.
- Elaboración de planes, programas y presupuestos: A partir de las directrices recibidas, cada gerencia y departamento elaborará el presupuesto considerando las distintas acciones que deben emprender para poder cumplir los objetivos marcados. Sin embargo, conviene que al preparar los planes correspondientes a cada área de actividad, se planteen distintas alternativas que contemplen las posibles variaciones que puedan producirse en el comportamiento del entorno, o de las variables que vayan a configurar dichos planes.
- Negociación de los presupuestos: La negociación es un proceso que va de abajo hacia arriba, en donde, a través de fases sucesivas, cada uno de los niveles jerárquicos consolida los distintos planes, programas y presupuestos aceptados en los niveles anteriores.
- Coordinación de los presupuestos: A través de este proceso se comprueba la coherencia de cada uno de los planes y programas, con el fin de introducir, si fuera necesario, las modificaciones y así alcanzar el adecuado equilibrio entre las distintas áreas.
- Aprobación de los presupuestos: La aprobación, por parte de la gerencia general, de las previsiones que han ido realizando los distintos departamentos supone evaluar los objetivos que pretende

alcanzar la entidad a corto, mediano o largo plazo, así como los resultados previstos en base de la actividad que se va a desarrollar.

- Seguimiento y actualización de los presupuestos: Una vez aprobado el presupuesto es necesario llevar a cabo un seguimiento o control de la evolución de cada una de las variables que lo han configurado y proceder a compararlo con las previsiones. Este seguimiento permite corregir las situaciones y actuaciones desfavorables, y fijar las nuevas previsiones que pudieran derivarse del nuevo contexto.

Siendo esta última etapa una de las fases más importantes dentro de este proceso de investigación, pues el control presupuestario permitió evaluar la actuación y el rendimiento de los resultados, estableciendo comparaciones entre los objetivos iniciales y las realizaciones de los presupuestos, lo que previamente a través de los estudios y procesos aplicados permitió tener una visión más clara y precisa de los efectos obtenidos. Realizando éste de forma metódica y regular. Analizando así dentro de los controles las causas de las diferencias entre los hechos y las programaciones, pues si bien estas son proyecciones en miras de un objetivo, claramente durante su desarrollo pudieron revelarse ciertas variaciones, las cuales se manejaron de manera que permitiera evaluar y determinar cuáles fueron esos efectos que desviaron las proyecciones, pues para realizar un control eficaz debió tomarse en cuenta factores como:

- Todo lo que ha sido objeto de una programación debe ser objeto de control.



- Toda desviación en la programación y ejecución del presupuesto tiene un motivo que hay que analizar y que puede deberse a un fallo en la programación, un defecto en la ejecución o a ambas razones.
- Toda desviación debe ser asignada a un responsable concreto (gerencia o departamento asignado), lo que requerirá llevar a cabo un análisis minucioso de dicha desviación.
- Las desviaciones pueden exigir medidas de corrección; es decir, el fin último del control presupuestario no es transmitir temor a los directivos, sino hacerles ver las deficiencias que se han producido y sugerirles las acciones correctoras a emprender.

Si bien sabemos que el gasto público es un egreso previsto en el presupuesto nacional, que tiene entre sus finalidades analizar y proporcionar información para el estudio general de un proyecto en específico, el INVIALTMO como ente descentralizado, dentro del gasto público, a través de su asignación de créditos presupuestarios, determina el cumplimiento de los objetivos, ordenando gastos públicos de acuerdo con la estructura básica del sistema de cuentas nacionales para conectar las transacciones públicas con el sistema de gobierno regional existente, en este caso ejercido por la Gobernación del estado Monagas.

Lo anteriormente mencionado, se considera de importancia para que el lector logre una mayor comprensión del trabajo de investigación, titulado: **“ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE GASTOS EN EL INSTITUTO DE VIABILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO MONAGAS, (INVIALTMO)”** minimizando así la dificultad de su comprensión.

## **POLÍTICAS PARA EL CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO MONAGAS (INVIALTMO)**

Antes de identificar políticas dentro de la institución es conveniente describir el marco legal al que se apegará la investigación, pues como toda empresa debe partir de leyes, procedimientos y normativas sobre las cuales se regule el desarrollo de la institución, donde se deslinda la posibilidad de evaluar el control de gastos dentro del Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas, para ello se creó una plataforma en los basamentos legales que rigen el presupuesto público nacional, pues toda actividad realizada dentro de la República Bolivariana de Venezuela está sustentada en la normativa legal vigente, ya que el marco legal relativo al control de recursos públicos se encuentran distintos tipos de controles específicos aplicados a ingresos, gastos, bienes públicos y bienes nacionales, sobre los cuales todos los organismos públicos deben regirse mediante el desarrollo de sus actividades; es por ello que ha sido señalado los diferentes documentos que fundamentan y sostienen la existencia, aplicación y ejecución de los controles presupuestarios, en este caso de gastos en el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO), donde encabeza su marco legal, **La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)** siendo ésta la de máxima jerarquía reglamentaria, que reza en el TÍTULO IV, DEL PODER PÚBLICO, CAPÍTULO I, sección segunda: De La Administración Pública; lo siguiente

**Artículo 142:**

**“Los institutos autónomos sólo podrán crearse por ley. Tales instituciones, así como los intereses públicos en corporaciones o entidades de cualquier naturaleza, estarán sujetos al control del Estado, en la forma que la ley establezca.”**

Este artículo de la carta magna nos especifica que la nación, representada por el ejecutivo nacional tiene la potestad de crear institutos autónomos, como es el Caso del Instituto De Vialidad y Transporte Del Estado Monagas (INVIALTMO), el cual fue creado por el gobierno regional, bajo la autorización del ejecutivo nacional, tomando en cuenta que éste debe regirse por las distintas leyes que le competan para la regulación de las actividades en pro a la obtención y alcance de los objetivos para los que fue creada dicha institución.

Así mismo, en el CAPITULO IV, DEL PODER CIUDADANO, sección cuarta: De La Contraloría General De La República establece:

**Artículo 287**

**La Contraloría General de La República es el órgano de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes públicos y bienes nacionales, así como de las operaciones relativas a los mismos. Goza de autonomía funcional, administrativa y organizativa, y orienta su actuación a las funciones de inspección de los organismos y entidades sujetas a su control.**

Mediante la creación de esta institución pública cuyo fin primordial es velar por la correcta y transparente administración del patrimonio público se desea establecer lineamientos, directrices y normas que ayudan a cumplir

con el fin para el que fue creado y llegando a ser el órgano rector en materia de control por el cual todos los organismos públicos deben ceñirse.

**La Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público**, establece ciertas disposiciones generales en las que involucra directamente al sistema presupuestario, siendo este de gran interés para este trabajo de investigación, en el TITULO I, ARTICULO II; establece lo siguiente:

### **Artículo 2**

**La administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos, y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado, y estará regida por los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica.**

En este artículo, el Estado a través de esta ley, proyecta el papel que toma la administración financiera en la nación, por lo que autoriza que ésta intervenga en la relación de ingresos y egresos nacionales, y la respectiva distribución de los mismos para alcanzar los objetivos y proyecciones de la nación.

### **Artículo 6**

**Están sujetos a las regulaciones de esta Ley, con las especificidades que la misma establece, los entes u organismos que conforman el sector público, enumerados seguidamente:**

**“...6. Los institutos autónomos...”**

Este menciona cuales organismos y entes están sujetas a las regulaciones de esta ley, independientemente de su naturaleza y determinación, donde se incluye al Instituto De Vialidad y Transporte del estado Monagas (INVIALTMO) como un organismo descentralizado sin fines de lucro, que se rige bajo los estatutos de esta ley entre otras.

### **Artículo 7**

**A los efectos de la aplicación de esta Ley se hacen las siguientes definiciones:**

**...” 1. Se entiende por entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales los señalados en los numerales 6, 7 y 10 del artículo anterior, que no realizan actividades de producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente del presupuesto de la República...”**

Claramente se explica en el artículo anterior definiciones básicas que contemplan dentro de ellas, la esencia del desarrollo de este trabajo de investigación, lo que permite al lector comprender de manera mucho más clara los términos que se utilizaron durante el proceso del mismo, y demuestra que el instituto que sirvió de objeto de estudio, es denominado ente descentralizado funcionalmente sin fines empresariales, ya que cumple con los recaudos necesarios para el mismo.

### **Artículo 14**

**Los presupuestos públicos de gastos contendrán los gastos corrientes y de capital, y utilizarán las técnicas más adecuadas para formular, ejecutar, seguir y evaluar las políticas, los planes de acción y la producción de bienes y servicios de los entes y órganos del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de éstos con sus fuentes de financiamiento. Para cada crédito presupuestario se**

**establecerá el objetivo específico a que está dirigido, así como los resultados concretos que se espera obtener en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño siempre que ello sea técnicamente posible.**

**El reglamento de esta Ley establecerá las técnicas, de programación presupuestaria y los clasificadores de gastos e ingresos que serán utilizados.**

El artículo anterior nos expone el tratamiento que según ley se le da a los egresos nacionales, para controlar de una manera más precisa la incidencia económica y financiera en la ejecución de los mismos. Tomando en cuenta los objetivos específicos a que estén dirigidos, Resaltando la debida clasificación para los mismos.

Del CAPITULO II Del Régimen Presupuestario De La República Y De Sus Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines De Empresariales, expresa lo siguiente:

#### **Artículo 24**

**Se regirán por este Capítulo, los entes del sector público nacional indicados en los numerales 1, 6, 7 y 10 del artículo 6 de esta Ley, salvo aquellos que por la naturaleza de sus funciones empresariales deban regirse por el Capítulo IV de este Título.**

Indiscutiblemente el Instituto de Vialidad y Transporte del estado Monagas, se identifica como ente descentralizado funcionalmente sin fines de empresariales.

Mientras que en La Ley Orgánica De Régimen Presupuestario en el siguiente Artículo

## Artículo 2

**“...El Ejecutivo Nacional formulará el Presupuesto por Programas del Sector Público, el cual incluirá el conjunto de programas y proyectos del mismo. Igualmente formulará el Presupuesto Consolidado y las Cuentas Consolidadas del Sector Público y efectuará un análisis de los efectos del gasto e ingreso público sobre el conjunto de la economía. Estos documentos tendrán carácter exclusivamente informativo. El Ejecutivo Nacional podrá establecer limitaciones y normas de control al uso de los créditos presupuestarios de los organismos referidos en el artículo 10, adicionales a las establecidas en esta Ley. Tales limitaciones y normas no se aplicarán a los presupuestos del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de los Estados y de los Municipios. La misma excepción se aplicará a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público y al Consejo Supremo Electoral...”**

Es aquí donde se le da nacimiento a las proyecciones que se toman en cuenta en la elaboración de los presupuestos públicos, y establece el régimen necesario para alcanzar las metas para el desarrollo económico de la nación, así como las pautas, responsables y demás intereses para la preparación de las planeaciones y los estudios pertinentes para los mismos. Acotando que todo esto va unido a la potestad que tiene el Ejecutivo Nacional como máximo representante de la nación.

Las políticas de gasto público y sus controles vienen a ser papel clave para dar cumplimiento a los objetivos propuestos; tomando en cuenta que se debe enfrentar el incremento de los costos de los últimos años en nuestro país y el proceso inflacionario que día a día aumenta, fenómeno del cual no escapa el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO), ya que ha tenido que ajustar los presupuestos y controles a la situación económica que vive el país, Pero sin dejar de lado que el minimizar

los recursos no afecte el alcance de los objetivos. Para ello el gasto Programable se lleva a cabo bajo ciertos controles que se perfilan a mantener éstos dentro de los límites señalados, para así cumplir con los programas y mantener una estabilidad macroeconómica, fortaleciendo las estrategias implementadas y una disponibilidad de recursos estables.

En el Instituto de Vialidad y transporte del Estado Monagas (INVIALTMO), no se cuenta con manuales que especifiquen de manera clara cuales son las políticas establecidas a la hora de llevar a cabo el control de gastos en dicha institución, para así asegurar la consistencia en las operaciones, pues la tendencia de hoy día es estructurada a un sistema integrado de políticas de control donde funcionen coordinadamente los órganos de control internos y externos , por lo que las entidades fiscalizadoras no tienen porque ser las únicas responsables de las funciones de control del ente en cuestión, aunque no siempre se ejercen de manera adecuada. INVIALTMO es una institución pública que se rige bajo ciertos parámetros dentro del ordenamiento de control presupuestario venezolano donde esos diversos sistemas de control se ejercen y manifiestan de maneras diferentes sin embargo todos ellos coinciden en algunas políticas y finalidades trascendentales, dentro de los cuales se destacan funcionalmente tres:

- Vigilar la correcta administración del patrimonio publico
- Asegurar la vigencia de “estado de derecho” en las labores de administración de los recursos, bienes y fondos públicos.
- El respeto de los principios de probidad administrativa y probidad publica por quienes administran los dineros públicos.



Donde a través de estas se evidencia que los controles internos y externos deben ser especializados, y en modo tal que la conductividad sea intachable y honesta en la función o cargo a que se le aplique , resaltando así la probidad administrativa y públicas.

### **DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN EL INSTITUTO DE VI ALIDAD Y TRANSPORTE DEL EST ADO M ONAGAS (INVIALTMO)**

La distribución General del presupuesto de gastos para el año 2009, constituye una sub-división de la estructura presupuestaria del gasto, prevista en el presupuesto de ingresos y gastos del ejecutivo del Estado y sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales para el año 2009; por lo tanto tiene carácter informativo a los fines de los órganos administrativos del Estado y los entes descentralizados ya referidos; en los diferentes sectores, programas, sub-programas , proyectos y actividades, con sus respectivas partidas y sub-partidas (Genéricas, Especificas y Sub-especificas), y los conceptos más específicos de éstas.

**Cuadro N° 1 Actividades a ni vel de partidas y sub-partidas de INVIALTMO.**

<b>ACTIVIDADES A NIVEL DE PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE INVIALTMO</b>	
<b>51</b>	<b>COORDINACION Y SUPERVISION (Presidencia, Gerencia General, y Auditoría Interna)</b>
<b>52</b>	<b>COORDINACION Y SUPERVISION (Gerencia de Admon, y Finanzas).</b>
<b>53</b>	<b>COORDINACION Y SUPERVISION (Gerencia de Vialidad).</b>
<b>54</b>	<b>COORDINACION Y SUPERVISION (Gerencia de Transporte).</b>

Fuente: Departamento De Presupuesto.

La distribución General del presupuesto de gastos para el año 2009, tiene las mismas limitaciones a las autorizaciones máximas de gastos que prevé el presupuesto para dicho año, que fueron establecidas en la gaceta oficial del estado Monagas, en su política presupuestaria, sin prejuicios de las modificaciones presupuestarias previas en los clasificadores y categorías de programación, utilizados en los créditos y realizaciones contenidas en la correspondiente ley de presupuestos.

Según lo establecido en Artículo 167 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y lo contemplado en el Artículo 1 de la Ley de Presupuesto de ingresos y gastos del Estado Monagas para el año 2009, una vez recibido los recursos por concepto de situado constitucional y otros ingresos provenientes del nivel central, le corresponde a la gobernación del Estado Monagas la recepción de tales ingresos, para la posterior distribución de tales recursos a los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales. Para ello se procederá a realizar los aportes correspondientes, mediante el mecanismo de transferencias bancarias. El envío de tales recursos atenderá a la programación del presupuesto de gastos preparado por la dirección de presupuesto, conjuntamente con los órganos y entes de la administración pública estatal, la cual servirá de soporte documentario junto a la elaboración de la respectiva liquidación de ingreso por parte de la tesorería del Estado, a cada uno de los presupuestos de gastos de los órganos y entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, aprobado en la ley de presupuesto de ingresos y gastos publico del año 2009, sin perjuicio de los límites máximos establecidos en la ley anteriormente mencionada.

Vale destacar que para la realización de estos presupuestos se deben tomar en cuenta factores que determinen la necesidad de tener una idea de

cual es el papel de los objetivos que se quieren alcanzar, por lo que el Instituto De Vialidad ty Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO) ha distribuido los ingresos otorgados de manera que estos puedan cubrir las necesidades planteadas en los presupuestos del periodo

En el siguiente cuadro se muestra cual fue la distribución que el INVIALTMO designó para los ingresos recibidos en el año 2009, de donde se desglosa y cubren los gastos previstos para ese periodo, realizando la administración de las partidas y sub-partidas de la siguiente manera. .

**Cuadro N° 2 Distribución general de ingresos para el año 2009  
Expresado en Bs F.**

Descripción del aporte	Partidas presupuestarias	Monto presupuestado (Bs.)
	401.- gastos de personal	5.38.567,00
	402.- materiales, suministros y mercancías	1.744.521,00
<b>APORTE</b>	403.- servicios no personales.	2.189.369,00
<b>DE</b>	404.- activos reales.	851.260,00
<b>GOBERNACION</b>	407.- transferencias y donaciones.	4.593.100,00
	408.- otros gastos.	42.000,00
	411.- disminución de pasivos.	30.000,00
	<b>Total presupuesto 2009</b>	<b>11.537.597,00</b>

Fuente: Departamento De Presupuesto.

Es aquí donde INVIALTMO como ente descentralizado funcionalmente sin fines de lucro, toma pertenencias a la hora de la distribución de los recursos que le son otorgados por la gobernacion, los cuales previamente

deben ser discutidos y Autorizados por el CLEM (Consejo Legislativo del Estado Monagas) ya que la Gobernación Estadal no tiene personalidad autónoma. Esto una vez aprobado se materializa estableciéndose como ley, comunicándose y publicándose a través de Gaceta Oficial del Estado Monagas.

INVIALTMO a través de su gerencia de Administración y Finanzas y los diferentes departamentos que éste integra, recibe el presupuesto del instituto, donde éstos emiten las proyecciones para el año venidero con el fin de preparar un programa en base a planeaciones que tienen entre sus fines el cumplimiento de las necesidades del instituto y del Estado en materia de infraestructura vial y transporte; procediendo de esta manera a la redistribución de los recursos según la ley de presupuestos de ingresos y gastos del Estado, la cual establece deben ser éstos repartidos en distintas partidas y sub-partidas (genéricas, específicas y sub-específicas) que codifiquen y controlen las erogaciones realizadas en dicho instituto, donde la gerencia de administración y Finanzas realiza el trabajo de inspeccionar cada uno de los presupuestos recibidos ajustando éstos a las necesidades reales, si y solo si es pertinente realizar dichos ajustes, de esta manera se procede a la creación de las partidas y sub-partidas pertinentes siendo estas genéricas y a su vez específicas y sub-específicas, con el fin de inspeccionar y registrar las desembolsos ejecutados, de esta manera identificando cada código para que así sirva de

Documentación e información de las actividades que se están realizando, los servicios de transporte por las diferentes rutas municipales, los adelantos en obras de infraestructura vial , los pagos de las mismas, etc. Esto desde un enfoque más directo, pero a la vez tomando en cuenta los diferentes gastos que repercute tener en funcionamiento el Instituto como tal,

entre los que podemos mencionar la nómina de empleados, contratados, gastos de mantenimiento y sostenimiento entre otros.

En el siguiente cuadro se muestra como el Instituto maneja los gastos para los primeros seis meses del año 2009, mostrando las partidas correspondientes donde se refleja el compromiso y lo causado, considerando así lo ejecutado para ese semestre.

**Cuadro N° 3 Gastos cor respondientes al primer sem estre del año 2009. Expresado en Bs F**

EJECUTADO			
PARTIDAS	COMPROMISO	CAUSADO	CAUSADO (%)
<b>4.01.-</b>	1.704.108,21	1.696.908,18	99,58%
<b>4.02.-</b>	455.519,49	455.281,49	99,45%
<b>4.03.-</b>	1.803.321,54	1.090.565,99	60,48%
<b>4.04.-</b>	256.138,10	63.191,92	63,71%
<b>4.07.-</b>	2.974.582,28	1.994.131,94	67,04%
<b>4.08.-</b>	_____	-----	_____
<b>4.11.-</b>	165.922,89	19.507,61	11,76%
<b>TOTAL</b>	<b>163.359.592,50</b>	<b>80.719.587,13</b>	<b>376,85%</b>

Fuente: Elaborado Por La Autora.

Según Gaceta Oficial (Año LXXII mes I 06 de Enero de 2009 Monagas-Venezuela) el cual tiene carácter y fuerza de documento público, establece en la distribución general de presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2009, entre los diferentes artículos publicados (artículo 6) , hace mención de excepciones o límites máximos en ciertas partidas con respecto a los

recursos asignados, como es el caso de las sub-partidas específicas y sub-específicas que si bien son necesarias tomarlas en cuentas, estas no podrán sobrepasar los montos establecidos, las sub-partidas genéricas codificadas de la siguiente manera: 4.03.09 – que lleva como significado “Viáticos y Pasajes” y 4.03.10 – “Servicios Profesionales y Técnicos” deberán ser administrados del tal forma que no signifiquen incrementos en los gastos para el ejercicio fiscal del año 2009, en el cuadro anterior se muestra como esta partida ha consumido más de la mitad de lo que se le ha propuesto, por lo que en los siguientes seis meses se deberá tener precaución de no superar los límites establecidos, y si es posible restringir la partida solo para casos necesarios, en todo caso, cualquier modificación deberá ser aprobada por la instancia superior respectiva.

Así mismo los órganos del Ejecutivo del Estado, así como los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, donde se incluye el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas, programaran por sub-periodos calendarios (mensuales, bimensuales, trimestrales, etc.), la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijare la ley de Administración Financiera del Estado Monagas, las disposiciones complementarias y procedimientos técnicos, que dictaminen la Dirección de presupuesto del Estado y la Tesorería del Estado. Dicha programación será aprobada por los referidos órganos rectores, con las variaciones que estimen necesarias, a fin que la Tesorería del Estado prepare los respectivos cronogramas de desembolsos para atender las demandas de los diferentes órganos del ejecutivo y la programación de flujos de fondos del estado.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de la ejecución presupuestaria en su segundo semestre, lo que refleja aumentos y

disminuciones en algunas de las partidas, estos bajo previo acuerdo y aprobación de los entes pertinentes, mostrando de esta manera que en partidas como 4.01 (gastos de personal ) y 4.02 (materiales, suministros y mercancías) aumentaron, pues el presupuesto planteado no cubrió a cabalidad con lo comprometido durante el año, por lo que se realizó un traslado de partida , donde la transacción fue realizada bajo los parámetros de ley, disminuyendo así la 4.07 (transferencias y donaciones.), ya que es una de las cuales tiene mayor vulnerabilidad para las modificaciones.

**Cuadro N° 4 Gastos correspondientes al segundo semestre del año 2009 Expresado en Bs F.**

PARTIDAS	COMPROMISOS	CAUSADO	CAUSADO (%)
<b>4.01.-</b>	<b>3.379.458,79</b>	<b>3.420.652,81</b>	<b>101,22%</b>
<b>4.02.-</b>	1.247.001,51	1.249.121,50	100,17%
<b>4.03.-</b>	1.098.803,01	1.098.803,01	100%
<b>4.04.-</b>	595.121,90	595.121,90	100%
<b>4.07.-</b>	38.968,06	37.126,60	95,27%
<b>4.08.-</b>	1.106,07	1.106,07	100%
<b>4.11.-</b>	8.372,40	8.372,40	100%
<b>TOTAL</b>	<b>6.370.951,73</b>	<b>6.410.304,29</b>	<b>696,66%</b>

Fuente: Elaborado Por La Autora.

Claramente se ve reflejado que algunas partidas debieron ser afectadas para poder cubrir las necesidades de la institución, trayendo consigo ciertas consecuencias, como la partida 4.02 la cual pertenece a materiales, suministros y mercancías; debido a su disminución fueron recortados los insumos suministrados para el funcionamiento del instituto, entre otras. En el próximo cuadro se manifiesta cuales fueron las partidas afectadas y las

diferentes transferencias que por gobernación debieron realizar para el subsidio de las obligaciones otorgadas al ente.

**Cuadro N° 5 Aumento y disminución de partidas afectadas durante el periodo 2009. Expresado en Bs F.**

PARTIDAS	PROGRAMACION INICIAL	EJECUTADO	PROGRAMACION MODIFICADA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
4.01.-	5.083.567,00	5.117.560,99	33.993,99	-----
4.02.-	1.702.521,00	1.704.405,99	1.884,99	-----
4.03.-	2.189.369,00	2.189.369,00	-----	-----
4.04.-	851.260,00	658.313,82	192.946,18	-----
4.07.-	43.100,00	43.100,00	-----	-----
4.08.-	42.000,00	1.106.,07	1.106,07	40.893,93
4.11.-	30.000,00	30.000,00	-----	-----
TOTAL	9.941.817,00	9.743.855,87	229.932,04	40.893,93

Fuente: Elaborado Por La Autora.

En el caso de la partida 4.02, por no ser suficiente el monto para cubrir las insuficiencias requeridas, la Gobernación del Estado debió transferir fondos a las partidas pertinentes para que estas cumplan con lo estipulado en la programación inicial, alcanzando así de manera más óptima los objetivos de la institución.

A continuación se refleja gráficamente la programación inicial, la modificada y finalmente lo ejecutado durante el año 2009, para demostración mucho más amplia de la comparación de lo comprometido y lo causado.



**Grafico N° 1 Programación Inicial Presupuestada Expresado en Bs. F**



Fuente: Elaborado Por La Autora.

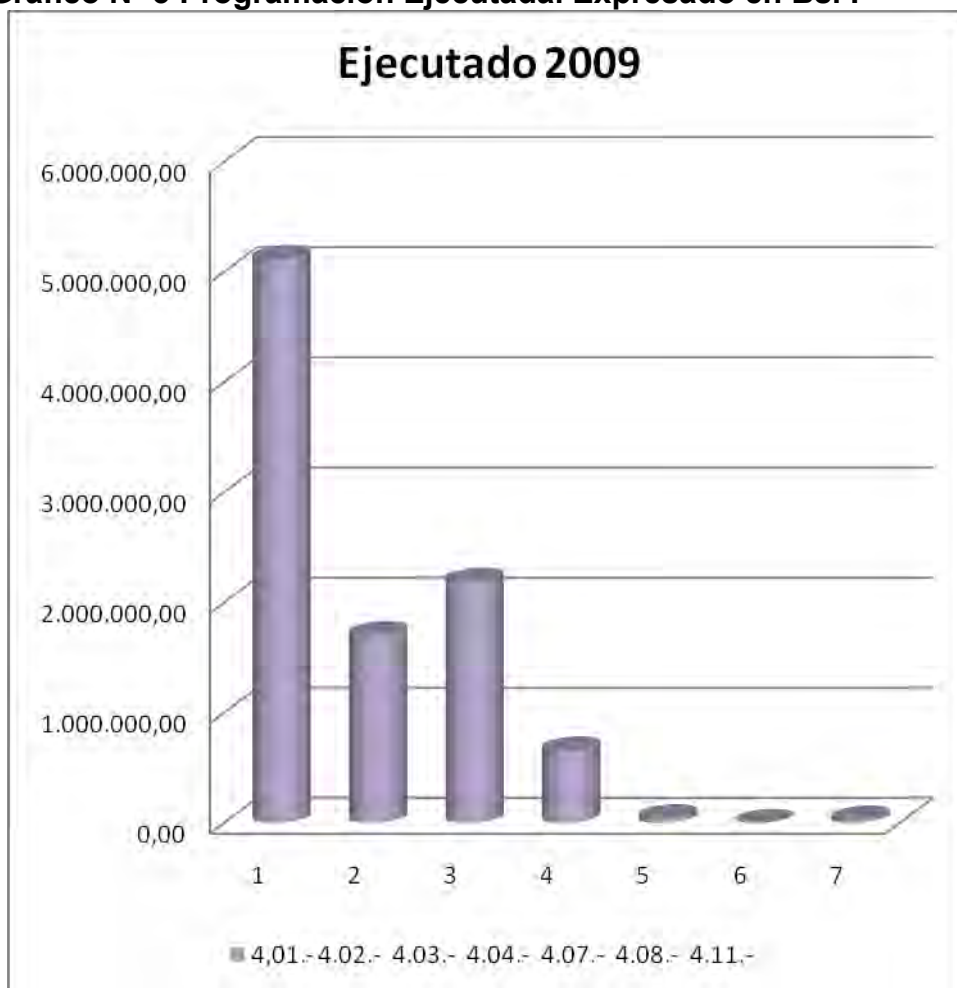
**GRAFICO N° 2 Programación Modificada. Expresado en Bs. F**



Fuente: Elaborado Por La Autora.

Acá se observa cuales de las partidas, conjuntamente con sus subpartidas , fueron modificadas para poder cubrir con las necesidades planteadas en la institución a principios de año, y que por diferentes razones no cubrieron, los presupuestos establecidos..

**Grafico N° 3 Programación Ejecutada. Expresado en Bs. F**

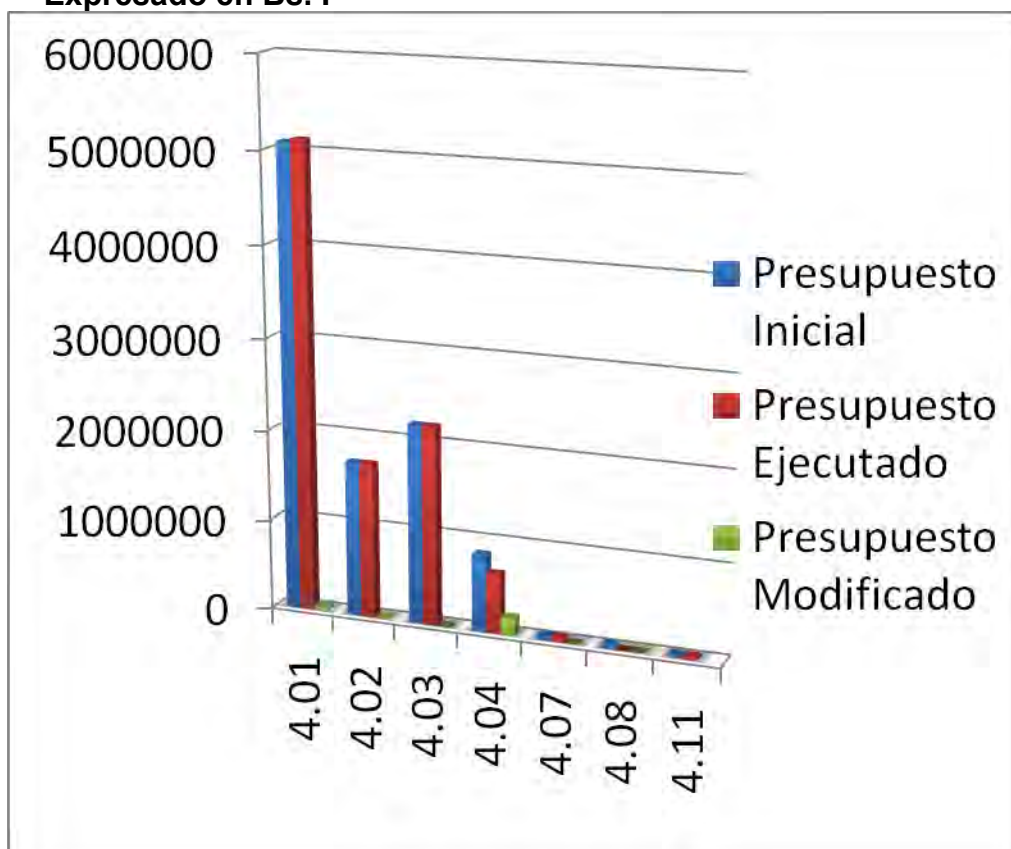


Fuente: Elaborado Por La Autora.

Acá finalmente, el grafico nos muestra la programación concluyente ejecutada durante el periodo 2009

En el siguiente Grafico se aprecia la comparación de los aumentos y disminuciones de las distintas partidas utilizadas en un solo panorama.

**Grafico N° 4 Cuadro comparativo de las modificaciones realizadas durante el periodo presupuestario 2009 en el II N° VIALTMO.: Expresado en Bs. F**



Fuente: Elaborado Por la Autora.

## **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE PRESUPUESTOS DE GASTOS EN EL INSTITUTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO MONAGAS (INVIALTMO)**

Los procedimientos utilizados en el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO) no vienen designados por un manual establecido, sino más bien fueron determinados y descritos por el jefe de departamento de presupuesto, y afirmo que estos medios y tácticas, tienen un fin, alcanzar la calidad, eficiencia y eficacia, donde se pueda conseguir con la menor utilización de recursos los objetivos de manera viable y satisfactoria. Han sido divididos de la siguiente manera:

- Formulación del Presupuesto

Se Recibe del Gerente de Administración y Finanzas el Oficio emitido por la Dirección General de Planificación y Desarrollo con los lineamientos Presupuestarios en concordancia con las políticas dictadas por el Gobernador, éstas se analizan y se procede a la elaboración de la base de cálculos, la cual es la proyección de los bienes a adquirir y servicios a realizar en el ejercicio económico a presupuestar de acuerdo a los lineamientos, para esto es necesario solicitar cotizaciones para los posibles precios.

La información arrojada de la base de cálculos se plasma en las planillas correspondientes al Instructivo N° 20 para la formulación de presupuesto.

Se remite toda la información originada al Gerente de Administración y Finanzas para que sea recibida y enviada a la Dirección General de Planificación y Desarrollo.

- Inclusión del presupuesto aprobado al sistema:

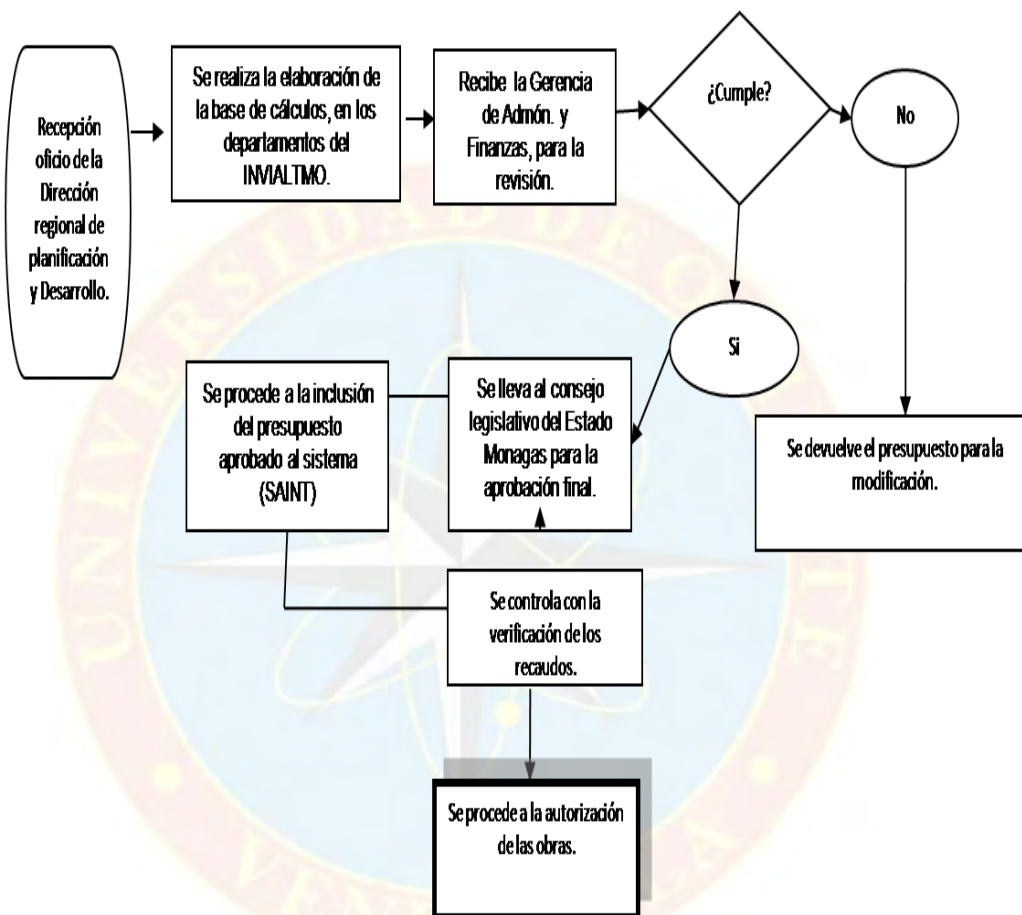
Se recibe del Gerente de Administración y Finanzas copia del Presupuesto debidamente aprobado por el Consejo Legislativo del Estado Monagas y Decretado por el Gobernador del Estado, se revisa y verifica que todo este correcto y en orden.

Se incluye en el sistema; "SAINT", los datos de la partida, creando así la esta en el sistema de programación.

El control Básicamente se ve reflejado a la hora de la verificación de los recaudos necesarios para proceder a la autorización de las obras que se realizan en la institución, las cuales podrían ser rehabilitación, ampliación y mantenimiento de la red vial principal, agrícola y urbana del estado Monagas, o bien el subsidio del transporte estudiantil, fluvial y terrestre para todos los Municipios del estado Monagas. Por lo que ya se ha manejado de cierta manera el funcionamiento básico del instituto, es decir, trabajando en pro de la misión y visión que plantea la institución.

Para una representación mucho más clara del proceso que se evidencia a la hora de los controles presupuestarios de gastos se toma en cuenta el siguiente flujograma, que explica de manera detallada paso a paso los diferentes mecanismos que se utilizan para proceder a esta operación.

**Flujograma: procedimientos utilizados para el control de presupuestos de gastos en el instituto de vialidad y transporte del estado Monagas (INVIALTMO).**



Fuente: Elaborado Por la Autora.

## **PROCESO DE CONTROL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN EL INSTITUTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO MONAGAS (INVIALTMO)**

Si bien ya se precisaron las actividades y operaciones que realiza el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas sobre todo a la hora de realizar las erogaciones pertinentes en este ente, donde se puede precisar que para ellos garantizar un efectivo control y ejecución presupuestaria, el departamento de presupuesto debe asumir una responsabilidad entre las cuales destacaban:

- mantener un sistema de control para la administración y ejecución presupuestaria: pues si bien, la gerencia de administración y finanzas es quien se encargaba de llevar e informar los lineamientos necesarios para la formulación de las proyecciones, el departamento de presupuesto, es quien precisa que estos sean elaborados bajo esos criterios, en conjunto con el gerente de administración y finanzas, quien evalúa y aprueba luego que estos son revisados en el departamento, tomando en cuenta que deben manejar un presupuesto ya establecido por la gobernación, al que el Instituto debe ajustarse, para así poder cumplir con los objetivos propuestos y alcance de las metas. De esta manera asegurarse de establecer y aplicar procedimientos uniformes en el manejo de los presupuestos.
- Mantener el control y seguimiento de la ejecución financiera del presupuesto aprobado y su progreso físico, el departamento de presupuesto, toma el papel de control interno, donde entre sus fines, busca monitorear de la manera más cercana y fiable posible, la ejecución financiera del presupuesto que luego de las proyecciones que cada departamento hizo son aprobados y financiados. Vale

destacar que esta institución cuenta como ente público, con fuentes de financiamiento, que son las que proporcionan la liquidez necesaria para realizar las obras licitadas y así llevar a cabo estas infraestructuras que si bien se manejaban a nivel regional buscan solucionar las necesidades de los ciudadanos de este estado. Estas fuentes de financiamiento se distribuyen en: LAEES, FIDES, y RO, como anteriormente ha sido explicado, cada una de ella con miras específicas y con un programa establecido, donde el departamento de presupuesto en su papel de controlador, busca que se siga lo más certero posible los lineamientos que fueron previamente establecido, y que como toda ejecución, no siempre surgen al pie de la letra, hay imprevisto que se solucionan a lo largo del desarrollo del mismo, y otros que deben ser modificados, pero sin que estos salgan de las pautas establecidas para el alcance de los objetivos.

Asegurar la realización oportuna de las revisiones al presupuesto incluyendo un análisis de las verificaciones, sus efectos y causas: la ejecución y control del presupuesto básicamente es responsabilidad del departamento de presupuesto, por ello lleva su nombre, pero aun así, es la gerencia de administración y finanzas quien lleva el peso mayor de responsabilidad, ya que es el responsable directo de la ejecución del programa, por lo que debe asesorar y afianzar las normas presupuestarias financieras para así producir informes sobre la ejecución real presupuestaria. Si bien un oportuno proceso de los pagos y de los mecanismos efectivos de información conlleva a que el resultado final sea lo más parecido a lo esperado, entonces controlar y medir la gestión en ejes de desviación, tendrá como fin que se tomen acciones correctivas. Esto para que este ente de control financiero logre velar durante la etapa de ejecución las pautas previamente establecidas.



## **FASE III**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **CONCLUSIONES**

- El INVIALTMO, como otros institutos de este país, está regido por estatutos legales que manejan las políticas aplicadas en el mismo, esto encaminado a cubrir las necesidades de la población
- INVIALTMO, a pesar de ser un ente descentralizado sin fines empresariales, depende su gestión, básicamente de la distribución general presupuestaria que es otorgada por la Gobernación del Estado.
- INVIALTMO, como ente público forma parte de la planificación presupuestaria estatal, lo que lleva a que su procedimiento de control presupuestario, pase por revisión de las autoridades del Estado, como el departamento de planificación y gestión, así mismo como el consejo legislativo del Estado Monagas.
- La buena clasificación y planeación de las necesidades más relevantes a cubrir, son punto fundamental para que el instituto alcance los objetivos propuestos, por lo que se trabaja en pro a el control previo que se realiza para proceder a la autorización de las obras y para la posterior elaboración de los pagos pertinentes, realizado como proceso de control del presupuesto de gastos del instituto.
- Los controles de desembolsos realizados se llevan a cabo mensualmente, para rendir cuentas al departamento de planificación y

gestión del Estado, esto para el respaldo de archivos tanto físicos como digitales del manejo de los recursos y las transferencias de partidas.

## **RECOMENDACIONES**

Se considera las siguientes recomendaciones para llevar a cabo el funcionamiento de la ejecución presupuestaria y control de gastos del Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas.

- INVIALTMO como instituto autónomo sin fines lucro, debe estipular políticas claras donde se tome en cuenta La inflación como problema nacional en las programaciones presupuestarias, pues estas deben ir proyectadas a los efectos inflacionarios de los que no escapa el Instituto de Vialidad y Transporte del Estado Monagas (INVIALTMO), esto para el mejoramiento de las evaluaciones y alcance de objetivos.
- Los presupuestos realizados por los diferentes departamentos deben realizarse de maneja objetiva y precisa, de la mano con la realidad a fin de cubrir las necesidades y cumplir con la distribución general inicialmente establecida.
- La distribución de las labores de cada departamento deben fortalecerse ya que el departamento de presupuesto, sirve de control previo, y posterior de las distintas actividades de las que se encarga la institución, recargando de esta forma al personal existente, así mismo, llevando a cabo procedimientos que no están establecidos, arriesgando la dirección de los objetivos de la institución.
- Elaborar y clasificar las obras que podrían tener mayor prioridad para el año, de esta forma el control presupuestario establecido para las

mismas será mucho más específico y minucioso, por lo que optimizara la ejecución de la institución al final de cada periodo.

- El manejo de las partidas debe realizarse con un control equilibrado en las mismas, para que estos son base referencial a la hora de realizar los respaldos, tomando en cuenta las transferencias y las fuentes de financiamiento para cubrir la totalidad de las partidas de gastos



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Asignación:** aplicación de los recursos disponibles o anticipados en relación con los gastos específicos. (Ibidem Pág. 22)

**Activo fijo:** Se encuentra constituido por aquellos bienes destinados al uso; es decir, corresponde a los bienes que han sido adquiridos para hacer posible el funcionamiento de la empresa y no para revenderlos o ser incorporados a los artículos que se fabrican o los servicios que se prestan. ([http://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_a.htm](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_a.htm))

**Compromiso:** se constituye una afectación preventiva del crédito presupuestario, y se materializa con la emisión de una orden de compra, servicio, celebración de un contrato, mediante la cual se establecen acuerdos con el proveedor respectivo. (Artículo 52 Reglamento. N° 1 LOAFSP)

**Control P resupuestario:** “control de los gastos, así como de los cambios en el activo y en el pasivo, mediante el empleo de métodos presupuestarios”. (Diccionario de Contadores 1979, pág. 129)

**Gastos causados:** es la etapa en la cual el proveedor de bienes y servicios cumple con la prestación exigida en la orden de compra, servicio o en el contrato, en este momento se hace exigible el pago de las obligaciones y de acuerdo con la ley orgánica de la administración financiera del sector público, se afectan definitivamente los créditos presupuestarios y nace una cuenta por pagar. (Artículo 58. Reglamento. N° 1 LOAFSP).

**Gastos pagados:** es la etapa en la cual se cancela la cuenta por pagar originada por la caución del gasto y se extingue la obligación. (Artículo 58. Reglamento. N° 1 LOAFSP).

**Ingresos P úblicos:** “los recibidos por las ganancias del gobierno (impuestos, tarifas aduaneras etc.)”. (Rosenberg, 1996, pág. 225).

**Ley de p resupuestos:** es una ley especial que cumple con el procedimiento normal para la formación de leyes, en esta se establece el presupuesto de ingreso, así como los gastos de los organismos de la administración central y de los entes con autonomía funcional establecidos constitucionalmente. Es aprobada anualmente. (Rosenberg, 1996, pág. 321).

**Presupuesto:** es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operaciones y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. (Jorge Urbano, 1995. pág. 226).

**Presupuesto públ ico:** es una estimación financiera anticipada, generalmente anual, de, los egresos e ingresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Así mismo, constituyen el instrumento operativo básico para la ejecución e decisiones de política económica y de planeación.

([http://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_a.htm](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_a.htm))

**Probidad:** rectitud de comportamiento, integridad y honradez en el obrar público o de interés público. (<http://es.thefreedictionary.com/probidad>)

**Ente D escentralizado:** “ Se entiende por entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales los señalados en los numerales 6, 7 y 10 del artículo anterior, que no realizan actividades de producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente del presupuesto de la República” (La Ley Orgánica De La Administración Financiera Del Sector Público, Artículo 7)



## BIBLIOGRAFÍA

Diccionario de Contadores. (1979)Editorial Hispano-América S.A de C.V México.

Ley de Presupuestos y Gastos Del Estado Monagas. Año (2009).

Ley Orgánica de la Administración del Sector Publico. Año (2001).

MERCADO ,J. (1999). Editorial Hispano-América S.A de C.V México. “Metodología Básica para el Universitario”.

MILLER. (1999). “CURSO DE CONTABILIDAD”. Editorial Limusa S.A de C.V México.

Reglamento N° 1, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario. Gaceta Oficial, Caracas 12 de Agosto año (2005).

ROSENBERG; J M. (1996). “ Diccionario De Administracion y Finanzas.” Editorial Oceano Centrum.. España.

SABINO (2000). “Metodología De La Investigación”. Caracas

SABINO. (2007). “Metodología De La Investigación”. Caracas.

TAMAYO Y TAMAYO, M (2000). “El Proceso de Investigación Científica”. 3ra Edición Editorial Limusa. México.

PALELLA, SANTA y MARTINS FILIBERTO (2003) Editorial Mc Graw Hill. Bogotá Colombia. "Manual de trabajos de grado de especialización y maestrías y tesis doctorales".

URBANO JORGE. ( 1995). => "El Presupuesto Publico " 3ra Edicion, Editorial Nueva España.

([http://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_a.htm](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_a.htm))





## HOJAS METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/5

<b>Título</b>	<b>“ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE GASTOS EN EL INSTITUTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO MONAGAS, (INVIALTMO).”</b>
<b>Subtítulo</b>	

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

#### **Autor(es)**

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Br. Caraballo Marcano Verónica	<b>CVLAC</b>	17.933.007
	<b>e-mail</b>	Verónica_caraballo@hotmail.com
	<b>e-mail</b>	
	<b>CVLAC</b>	
	<b>e-mail</b>	
	<b>e-mail</b>	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: “Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2”. Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

#### **Palabras o frases claves:**

Presupuesto público.
Control Interno
Gastos

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/5

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales y Administrativa	Contaduría Pública

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

### Resumen (Abstract):

El siguiente trabajo de investigación consistió en conocer la importancia de la verificación que debe llevar a cabo el INVIALTMO en relación a las erogaciones que realiza para cumplir con sus fines, éste como elemento de control en términos económico-financieros dentro del marco de un procedimiento estratégico previamente establecido, y llevado a cabo en el departamento de presupuesto de la institución. Todo esto realizado, con el fin de ampliar el objetivo de éste trabajo de investigación, "Analizar el proceso de control presupuestario de gastos en el, (INVIALTMO)", a través de los diferentes mecanismos que brinda la metodología utilizada, que a su vez llevó a concluir que a pesar de ser un ente descentralizado sin fines empresariales, su presupuesto depende directamente de la gobernación del Estado, aun así el Instituto planifica y/o planea actividades que promueven el alcance de los objetivos determinados, enfocando así en los controles que se realizan para las salidas en cada una de las partidas y subpartidas designadas en la institución, observando de ésta manera los procedimientos y lineamientos que el organismo realiza para los mismos, mensual, trimestral, y semestralmente. Finalmente luego del análisis recomendar, que como todo país subdesarrollado debe tomarse en cuenta el alto índice de inflación, como también el crecimiento del mismo, proyectándolo así a futuras devaluaciones no solo dinerarias sino también a nivel de proyectos de infraestructura, para, adaptar la distribución de las labores y preparación de los presupuestos departamentales en la institución.

**Si el funcionario de SIBIUDO encargado de transcribir los metadatos encuentra este campo en blanco, debe copiarlo de la versión digital del texto del trabajo mediante "copiar y pegar".**

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/5

### Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Prof. Luís Morales	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	lmorales@hotmail.com
	e-mail	
Profa. Irma Valerio	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	imvgroup@hotmail.com
	e-mail	
Prof. Jorge Astudillo	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	jastudillo@hotmail.com
	e-mail	
	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

### Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2010	1	23

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej.: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

**Lenguaje:** spa      Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/5

### Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
TESIS VERONICA.DOC	OFFICCE 2003 (Word)

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V  
W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 \_ - .**

### Alcance:

Espacial: \_\_\_\_\_ (opcional)

Temporal: \_\_\_\_\_ (opcional)

### Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Contaduría Pública

Dato requerido. Ejs: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

**Nivel Asociado con el Trabajo:** \_\_\_\_\_ Licenciatura

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Postdoctorado, etc.

### Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativa

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

### Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CUN°0975

Cumandá, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho


Estimado Profesor Martínez:


Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **\*SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009\***.


Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago, a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

  
**JUAN A. BOLAÑOS CUMBELA**  
Secretario



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
SISTEMA DE BIBLIOTECA  
RECIBIDO POR   
FECHA 5/8/09 HORA 5:30


C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marija

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 6/6**

**Derechos:**

**Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009):**  
"Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización."



---

VERÓNICA  
CARABALLO  
AUTORA



---

LUIS MORALES  
ASESOR